



La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al año dos mil diecinueve, en el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, aparece el acuerdo número siete que literalmente se lee: "\*\*\*\*\*" **Acuerdo N.º 7.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando: **I.-** Que mediante acuerdo número siete, emitido por esta Junta Directiva, en el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día quince de febrero de dos mil doce, se delegó la clasificación de la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, al Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, licenciado Luis Enrique Salazar Flores; **II.-** Que, el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, licenciado Óscar Leonel Alfaro, ha solicitado que se modifique el acuerdo mencionado, en el sentido que se delegue dicha competencia a todas las jefaturas; **III.-** Que, esta Junta Directiva ha analizado dicha solicitud, valorando que al delegar la clasificación de la información de esa manera, se tendría diferentes criterios para la clasificación de información, no así, un criterio institucional general, por ello, la clasificación de la información debe seguir realizándose por medio de la persona nombrada como Director Ejecutivo de este Instituto, con el apoyo de las gerencias y subdirecciones; por lo que, de conformidad a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 17 y 23 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; 185, 186 letra i) y 189 letra a) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; los miembros presentes, por unanimidad **ACUERDAN:** **Delegar** la clasificación de la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a la persona nombrada como Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia con el apoyo de las Gerencias y Subdirecciones. Comuníquese."\*\*\*\*\*.

Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende, firma y sella esta certificación en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve.



**Elda Gladis Tobar Ortiz**  
**Secretaria de la Junta Directiva**  
**y Directora Ejecutiva**